

ADM 1378/16

## PROTOCOLO DE ACUERDOS 2016

### “Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

**ACUERDO N° 437:** En la Provincia de San Luis, a DIECINUEVE días del mes de OCTUBRE de DOS MIL DIECISÉIS los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ y LILIA ANA NOVILLO.-

**DIJERON:** Visto lo solicitado por el Consejo de la Magistratura de la Provincia de San Luis y lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley VI-0615-2008;

**ACORDARON:** I) DISPONER la conformación de una JUNTA MÉDICA, PSIQUIÁTRICA y PSICOLÓGICA, integrada por los Dres. **LUIS PAULO LUCERO ARIENTI**, Médico Forense, **CRISTIAN GONZALO MAYOR**, Médico Psiquiatra y la Lic. **MIRIAM ELIZABETH BOTTINO**, Psicóloga, todos del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, para que realicen los exámenes psicofísicos a quienes resultaron recomendables, según evaluación final del Consejo de la Magistratura, en los concursos para cubrir UN CARGO DE JUEZ DE LA EXCMA. CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL, MINAS Y LABORAL N° 1 y UN CARGO DE JUEZ DEL JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS N° 1, ambos de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de San Luis, cuyos datos serán comunicados, mediante correo electrónico, por Secretaría del Consejo de la Magistratura.-

II) ESTABLECER que los referidos profesionales deberán entregar el informe conjunto al Consejo de la Magistratura dentro de los cinco días hábiles de recepcionados los estudios médicos que se realicen a través de la A.R.T contratada por el Poder Judicial.-

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos deberán arbitrarse las medidas pertinentes para la realización, a través de la ART

contratada por el Poder Judicial, de los estudios médicos que requieran los mencionados profesionales.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-